



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2021-0227-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

PARA: Sra. Arq. Lucia Zenayda Loor Zambrano
**Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7,
Subrogante**

ASUNTO: Solicitud informe. Ref. Exp. 467

De mi consideración:

En alcance a memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2021-0224-M de 18 de agosto de 2021, mediante el cual se indicó que: *“se deberá emitir el **acto administrativo para la actualización del área de escritura**; una vez emitido este acto deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, con la finalidad de poder actualizar el catastro y que el área de escritura y gráfica coincidan con el área bruta constante en la Ordenanza Nro. 273 misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano en el año 2018”*

Por un error involuntario se hizo constar *acto administrativo para la actualización del área de escritura*, por lo que me permito rectificar lo antes señalado, siendo lo correcto: **se deberá emitir el acto administrativo de la regularización de áreas.**

A su vez, se deja insubsistente el memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2021-0225-M de 19 de agosto de 2021.

Por la atención que le dé a la presente , le quedo agradecida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Virginia Mercedes Molina Pazmiño
**JEFE DE UNIDAD ASESORÍA LEGAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7.
SUBROGANTE**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1252-M



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2021-0227-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Anexos:

- EPCPT-EPV-2020-0242-O

